

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00504-00**, con memorial allegado por la parte actora dando por cumplidos los fallos de instancia, solicitando la ejecución sobre las costas procesales y/o la entrega de los títulos que se encuentren consignados para este asunto por concepto de costas. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

**JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **STELLA JANETH MÁRQUEZ PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.841.931, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008337898** por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

En caso que el apoderado judicial cuente con el poder expreso para la entrega del mencionado título, téngase en cuenta la certificación de cuenta allegada en la página 3 del archivo 22 del expediente digital.

2. Como quiera que dentro del presente asunto se encuentra acreditado el cumplimiento de las condenas impuestas a la parte demandada, por secretaría y una vez se haya cumplido con la entrega de dineros ordenada, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez